



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Miércoles, 26 de agosto de 1998  
Núm. 194

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.  
Semestral ..... 5.655 ptas.  
Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	4
Diputación Provincial . . . . .	-	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado . . . . .	-	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas . . . . .	1		

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Viñales, t.m. de Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Tres líneas de 15 kV., formadas por conductores de aluminio, LA-56, 13 apoyos y unas longitudes parciales de 892 m., 875 m. y 17 m. respectivamente. La primera entronca en apoyo existente de la derivación a Viñales, discurre por terrenos locales y fincas particulares, cruza carretera local y línea telefónica y dará servicio a un nuevo CTI. La segunda deriva en el apoyo número 2 de la línea anterior y dará servicio a un nuevo CTI. La tercera entronca en el apoyo número 44 de la línea "Viñales-Rodaniño", discurre por terrenos locales y fincas particulares, cruza línea telefónica y dará servicio a un nuevo CTI.

Los CTI serán idénticos, de 160 kVA., 15 kV./400-231V., protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles (A.T.) y relé térmico (B.T.).

e) Presupuesto: 8.699.971 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 26 de mayo de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

#### ANEXO:

#### LÍNEAS DE MEDIA TENSION 15 KV., CENTROS DE TRANSFORMACION Y CAMBIO DE TENSION EN VIÑALES.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCCUP.M2	VIRELO M.L.	M2 AFEC.	NOMBRE	POBLACION	NATURALEZA	POLIGONO	PARCELA
ALIMENTACION CTI. 1 y 2										
5	Viñales	4	1.44	36	396	Esperanza Arías	Viñales	Frutales	5	62
ALIMENTACION CTI 3										
5	Viñales			10	110	Benedicta Álvarez	Viñales	M. alto	54	68
8	Viñales	3	1.44	140	1540	Hdos. Antolin Martínez	Congosto	M. alto	54	71

5813

7.625 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 12/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en

concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar de Golfer y Lagunas de Somoza, pertenecientes a los términos municipales de Luyego y Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Instalación eléctrica, consistente en el enlace de las líneas de alimentación a la Maragatería y la Valduerna, ambas procedentes de las Subestaciones de Astorga y La Bañeza respectivamente, mediante un centro de transferencia 10/15 kV., formada por un tramo subterráneo, que entronca en un apoyo de línea de 10 kV. que alimenta el C.T. de Lagunas de Somoza, una caseta de transferencia que albergará un autotransformador de 10/15 kV., 2 MVA. y una línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio, LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, una longitud de 3.362 m. y que dará servicio a la línea de alimentación al C.T. de "Villar de Golfer".

e) Presupuesto: 16.243.718 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 26 de mayo de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO:

LÍNEA DE MEDIA TENSION 15 KV. LAGUNAS DE SOMOZA - VILLAR DE GOLFER. EXPTE: 13/98/6.340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	Ocupado	VUELO ML.	M2 AFIC.	NOMBRE	POBLACION	LIBRO	POLEJONO	PARCELA	SUPERF.
3	Val de San Lorenzo	2	1,84	110	1.210	Adrián Luis Perandura y hermanos	Lagunas de Somoza	Cesud	32	12	3.186 m <sup>2</sup>
4	Val de San Lorenzo	3	1,84	80	440	Ana María Elías Alonso	Lagunas de Somoza	Cesud	32	41	1.200 m <sup>2</sup>
17	Val de San Lorenzo	-	-	28	284	Desconocido	Cesud	32	41	1.327 m <sup>2</sup>	
18	Val de San Lorenzo	-	-	30	150	Ana María Elías Alonso	Lagunas de Somoza	Cesud	32	64	3.078 m <sup>2</sup>
40	Val de San Lorenzo	-	-	10	110	Baldomero Elías	Villar de Golfer	Cesud	34	234	1.348 m <sup>2</sup>
30	Luyego	25 y 26 % apoyo de cada uno	1,84	312	1.388	José Perandura	Villar de Golfer	Labrado	12	180	1.128 m <sup>2</sup>
31	Luyego	25 y 26 % apoyo de cada uno	1,84	312	1.388	Miguel Luyego Ojea	Villar de Golfer	Labrado	12	180	1.022 m <sup>2</sup>

5816

8.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, t.m. de Castrocontrigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV. de alimentación a Pinilla de la Valdería y derivación a Pobladura de Yuso, formada por conductores de aluminio LA-56, 20 apoyos y una longitud de 2.536 m. Entronca en el apoyo 137 de la línea "La Bañeza-Castrocontrigo", discurre por terrenos comunales, cruza caminos locales, carretera C-622 y otras líneas de 15 kV. y dará servicio al C.T. existente. En el apoyo número 9 se derivará a Pobladura de Yuso, con las características más arriba indicadas, dando servicio a un CTI de 100 kVA., 175/15 kV.-400/231 V., protegido mediante fusibles y autóválvulas.

Se dotará a las dos poblaciones, Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 27.943.171 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 2 de junio de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO:

L.M.T. AEREA A 15 KV., C.T.I. Y R.B.T. EN POBLADURA DE YUSO Y PINILLA DE LA VALDERIA (LEON) EXPTE: 13/98/6.340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	Ocupado	VUELO ML.	M2 AFIC.	NOMBRE	POBLACION	NATURALEZA	POLEJONO	PARCELA	SUPERF.
13	Castrocontrigo	56 A	8,18	32	329	Baldomero Caspe Caspe	Pobladura de Yuso	Labor	308	97	0.261
15	Castrocontrigo	56 A	8,25	139	1396	General Caspe Caspe	Pobladura de Yuso	Labor	308	103	0.317
16	Castrocontrigo	-	-	2	20	Félix Baldomero Turiso	Pobladura de Yuso	Labor	308	99	0.322

5817

7.750 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 150/97/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regueras de Ariba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 23 apoyos y una longitud de 2.520 m. Entronca en el apoyo existente de la derivación al C.T. "Pérez Lera", discurre por terrenos comunales y fincas de labor,

cruza canales de riego, caminos de concentración, carreteras locales y línea telefónica, es cruzada por la línea de 380 kV. "Montearenas-Mudarra" y dará servicio en el apoyo 22, existente, a la actual línea.

e) Presupuesto: 4.237.889 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En León a 26 de mayo de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO:

LÍNEA MEDIA TENSIÓN 15KV. VALDEFUENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE REGUERAS DE ARRIBA.  
EXPT.E.: 150/97/6.340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP M2	VUELO M.L.	M2 AFEC	NOMBRE	POBLACION	USO	POLIGONO	PARCELA
12	Regueras de Arriba			6	66	Desconocido	Regueras de Arriba	Cultivo	106	6113
25	Regueras de Arriba			34	374	Desconocido	Regueras de Arriba	Cultivo	no figura	no figura
26	Regueras de Arriba	8 y 7	1.70	110	1.210	Desconocido	Regueras de Arriba	Cultivo	no figura	no figura

5818

6.750 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 50/98/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre del Sector eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Esteban de Nogales.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 15 apoyos y una longitud de 1.708 m. Entronca en el apoyo 53 de la línea de alimentación al C.T. de San Esteban de Nogales, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio en el apoyo 15 al desarrollo en una segunda fase, de la línea mencionada.

e) Presupuesto: 3.179.447 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y formular mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 2 de junio de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO:

Enlace L.M.T. 15 kV. Subestación La Milla - Santibañez, con la línea M.T. 15 kV. Subestación La Bañeza - Castrocaldón (FASE I)

Expte.: 50/98/6.340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP M2	VUELO M.L.	M2 AFEC	NOMBRE	POBLACION	USO	POLIGONO	PARCELA	SUPERF M2
6	San Esteban de Nogales			68	748	Rosalía Fernández Lopez	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	136	9.865
7	San Esteban de Nogales	5	0.18	63	693	Mª Antonia Prieto Roman	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	137	9.820
8	San Esteban de Nogales	5	0.18	23	253	Luis Pérez Calvo	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	138	3.570
10	San Esteban de Nogales	6	0.36	87	957	Francisco Calvo Prieto	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	140	15.390
12	San Esteban de Nogales			28	308	Ernestina Bailez Prieto	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	142	5.215
13	San Esteban de Nogales	7	0.36	40	440	Jesús Fernández Pérez	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	143	7.020
17	San Esteban de Nogales	10	0.36	135	1.485	Magin del Rio Lobo	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	148	16.740
18	San Esteban de Nogales	11	0.36	64	704	Francisco Martinez Calzón	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	166	7.180
19	San Esteban de Nogales	12	0.36	60	660	Orosia Bailez Martinez	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	165	8.545
20	San Esteban de Nogales			34	374	Domingo Villar López	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	164	4.615
21	San Esteban de Nogales	13	0.32	66	726	Virgilio Prieto Bailez	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	163	9.605
24	San Esteban de Nogales	14	0.49	77	847	Maria Antonia Prieto Fernández	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	192	9.080
25	San Esteban de Nogales			32	352	Rafael Vallinas Núñez	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	193	3.350
27	San Esteban de Nogales			20	220	Francisco Alvarez Diéguez	San Esteban de Nogales	Cultivo	3	195	1.825
28	Alcubilla de Nogales	15	0.36	64	704	Onésimo de Fuente Tejedor	San Esteban de Nogales	Castaños	6	204	22.650

6156

10.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 27 de julio de 1998, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso del servicio de Actividades deportivas en instalaciones deportivas, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la realización de actividades deportivas en las instalaciones municipales, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presupuesto del contrato: 3.299.000 ptas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 131.960 ptas.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el Pliego de Condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados, salvo en el caso de envío por correo en que se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones.-Al quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 27 de julio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7830 9.000 ptas.

\*\*\*

Por don Guillermo Daniel Rodríguez Anta, actuando en representación de Neumáticos D.F. Sport Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia actividad venta-instalación cubiertas para vehículos, con emplazamiento en avenida del Castillo, 182, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de agosto de 1998.-El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

7802 1.875 ptas.

\*\*\*

Por doña Olvido Fernández Carreira, se ha solicitado licencia actividad café-bar, con emplazamiento en Fuentesnuevas, Antonio Cortes, 82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 12 de agosto de 1998.-El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

7803 1.750 ptas.

#### VILLAMANDOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Mejora y renovación de la red de distribución de agua en Villamandos", obra número 225 del Plan Programa Operativo Local para 1997, en los términos siguientes:

1.-Coste previsto de las obras: 13.079.502 pesetas.

2.-Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.913.422 pesetas.

3.-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.835.044 pesetas, equivalente al 57,70 por 100 del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

4.-Módulo de reparto: Todas y cada una de las acometidas existentes conectadas con la red general de abastecimiento de agua, en las calles afectadas por las obras.

5.-Acometidas totales computables: 189.

6.-Cuota por cada acometida: 15.000 pesetas.

El acuerdo y expediente incoado se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 111 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y expediente se entenderán definitivamente aprobados, por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial.

Villamandos, 13 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7780 1.000 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1992 y 1997, ambos inclusive, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo y 8 días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Joarilla de las Matas, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

7781 406 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de acuerdo plenario de

fecha 22 de mayo de 1998, sobre la resolución de alegaciones presentadas en este Ayuntamiento por los interesados y la ordenación definitiva e imposición de las contribuciones especiales por las obras consistentes en la urbanización de diversas calles en la localidad de Villaobispo de las Regueras (Juan Ramón Jiménez, Fernando Bécker y paralela a Ctra. Santander), a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, sin que se haya podido practicar la notificación individual de dicho acuerdo, cuyo texto completo consta en el expediente.

Javier Alonso Peña  
 Juan José Valbuena Gómez  
 M.ª Teresa Flórez Viejo  
 Hilario Mateos Robles  
 Nieves Álvarez Martínez  
 Severino Suárez Robles  
 Juan Antonio Barros Rey

Se practica la notificación a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las personas que se señalan, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar (artículo 107 y 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Responsabilidades de las Administraciones Públicas, *Boletín Oficial del Estado* de 26 de noviembre de 1992).

Villaquilambre, 10 de agosto de 1998.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

7782

2.250 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido de Cubillos del Sil, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente anuncio:

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera, novena fase", figura como sujeto pasivo con arreglo a los siguientes módulos y bases de reparto don Javier García San Miguel.

Situación del inmueble: Cabañas Raras. Barrio de Abajo. Margen izquierda, Parte Era.

Módulo: Metros lineales.

Base: 2,6 metros.

Tipo: 4.076,78 pesetas.

Cuota: 10.600 pesetas.

Recursos: Contra el presente acuerdo podrá formular recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se considerará desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de 2 meses contados desde el siguiente al recibo de la notificación del acuerdo resolutorio de reposición, si es expreso. Si no lo fuese el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Plazo: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las

notificaciones entre los días 16 y último de cada mes hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre).

Lugar y medio de pago: En cualquier oficina de la entidad colaboradora Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) para su abono en la cuenta número 2091-0982-37-3110000244 abierta a nombre del Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Cabañas Raras, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido de Cortiguera, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente anuncio:

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera, octava fase A", figura como sujeto pasivo con arreglo a los siguientes módulos y bases de reparto doña Teresa Rivera Fernández.

Situación del inmueble: Cabañas Raras. Lavadero. Margen derecha.

Módulo: Metros lineales.

Base: 44 metros.

Tipo: 4.076,78 pesetas.

Cuota: 179.378 pesetas.

Recursos: Contra el presente acuerdo podrá formular recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se considerará desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de 2 meses contados desde el siguiente al recibo de la notificación del acuerdo resolutorio de reposición, si es expreso. Si no lo fuese el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Plazo: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre).

Lugar y medio de pago: En cualquier oficina de la entidad colaboradora Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) para su abono en la cuenta número 2091-0982-37-3110000244 abierta a nombre del Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Cabañas Raras, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido de Cubillos del Sil, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente anuncio:

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de calles

en Cabañas Raras y Cortiguera, octava fase A", figura como sujeto pasivo con arreglo a los siguientes módulos y bases de reparto don Javier García San Miguel.

Situación del inmueble: Cabañas Raras. Caserón. Margen derecha.

Módulo: Metros lineales.

Base: 4 metros.

Tipo: 4.076,78 pesetas.

Cuota: 16.307 pesetas.

Recursos: Contra el presente acuerdo podrá formular recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar del siguiente al del recibo de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se considerará desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de 2 meses contados desde el siguiente al recibo de la notificación del acuerdo resolutorio de reposición, si es expreso. Si no lo fuese el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Plazo: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre).

Lugar y medio de pago: En cualquier oficina de la entidad colaboradora Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) para su abono en la cuenta número 2091-0982-37-31 10000244 abierta a nombre del Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Cabañas Raras, 7 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7783 4.125 ptas.

#### SAN EMILIANO

Por don Angel Quiñones Hidalgo, en nombre y representación de la sociedad La Casona de Babia, S.L., se ha solicitado licencia de actividad, de obra y de apertura, para reforma de edificio para posada, con emplazamiento en la carretera de Ventana, s/n, de la localidad de San Emiliano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento de San Emiliano, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado en días y horas de oficina.

San Emiliano, 12 de agosto de 1998.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7784 2.375 ptas.

#### LA ANTIGUA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1998, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1997.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus

justificantes, por un plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

La Antigua, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde, Secundino Alonso Villaña.

7785 344 ptas.

#### VILLABRAZ

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1998, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1998, por el Pleno de esta Corporación y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considera definitivamente aprobado, publicándose el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	1.940.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	375.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.600.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	110.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.500.000
<b>Total ingresos</b>	<b>8.525.000</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	1.675.756
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.046.244
Cap. 3.-Gastos financieros	150.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.650.000
<b>Total gastos</b>	<b>8.525.000</b>

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal en los siguientes términos:

1 plaza de funcionario con habilitación nacional, Secretaría-Intervención (acumulada al Ayuntamiento de Cuadros).

Esta aprobación definitiva puede ser impugnada ante el Contencioso Administrativo con los requisitos, forma, plazos y causas establecidos en los artículos 151 y 152 de la mencionada Ley 39/88.

Villabraz, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7786 1.031 ptas.

#### CUADROS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1998, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1998, por el Pleno de esta Corporación y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considera definitivamente aprobado, publicándose el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	18.078.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	3.500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	8.738.300
Cap. 4.-Transferencias corrientes	23.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	400.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	6.575.644
<b>Total ingresos</b>	<b>60.291.944</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	13.559.343
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	22.054.616
Cap. 3.-Gastos financieros	500.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	765.000
Cap. 6.-Inversiones reales	7.923.529
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>15.489.456</u>

Total gastos 60.291.944

Asimismo, queda aprobada la plantilla de personal en los siguientes términos:

1 plaza de funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor del grupo B, nivel 26, en propiedad.

1 auxiliar operador de ordenadores de la escala de administración general del grupo D, nivel 16, en propiedad.

1 subalterno de la escala de administración general, alguacil-portero del grupo E, nivel 12, en propiedad.

Esta aprobación definitiva puede ser impugnada ante el Contencioso Administrativo con los requisitos, forma, plazos y causas establecidos en los artículos 151 y 152 de la mencionada Ley 39/88.

Cuadros, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7778 1.219 ptas.

---

ARGANZA

Formado por la Gerencia Territorial del catastro el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días.

Contra la inclusión o exclusión en los padrones del IBI, así como para la alteración de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán presentar los siguientes recursos:

-Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo. En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Arganza, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7788 563 ptas.

---

ONZONILLA

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Mariano Macía Gallego, representante de la mercantil Hidrole, S.L., cuyo último domicilio conocido fue calle Serradores, 10, de León, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Onzonilla, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicitud de certificación de actos presuntos de la empresa Hidrocarburos Leoneses, S.L.

Por el señor Alcalde se informa del escrito presentado por Mariano Macía Gallego, como representante de la empresa Hidrocarburos Leoneses, S.L., por el que interesa de este Ayuntamiento se haga entrega de la certificación de actos presuntos, en relación a la solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos clase B y C en el Polígono Industrial de Onzonilla.

La Comisión de Gobierno, visto el expediente, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º-Remitirse al acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio de 1998, y por tanto, resolviendo este expediente que pone fin a la vía administrativa "En extracto, acuerdo de C.G. de 9/6/98: ... Denegar la instalación de la empresa Hidrocarburos Leoneses, S.L., para el desarrollo de la actividad de centro de almacenamiento de gasóleos y gasolinas en las parcelas 25 y 26 del Polígono Industrial por incumplimiento del artículo 12.-Usos, a)-Uso de Industria, al estar definida como peligrosa en el Decreto de 30 de noviembre de 1961 (Decreto 2.414/1961)".

2.º-Dar cuenta mediante la correspondiente notificación a la empresa Hidrocarburos Leoneses, S.L., del acuerdo adoptado.

3.º-Facultar a la Alcaldía para la firma y trámite de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo".

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

Onzonilla, 17 de agosto de 1998.-El Secretario (ilegible).-V.º B.º: El Alcalde, Victorino González González.

7798 1.344 ptas.

---

VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 14 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7800 469 ptas.

---

VALDEMORA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo de 1998, por unanimidad de los 4 Concejales asistentes, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés por importe de 500.000 pesetas, para financiar en parte las obras de "Urbanización de calles en Valdemora" (F.C.L. 97), encontrándose expuesto al público por un plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal, con el siguiente resumen:

Importe: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Anualidades: Diez.

Gastos de administración: 76.290 pesetas.

Garantías afectadas: Impuestos sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre actividades económicas y participación en tributos del Estado, en su parte no afectada por otras operaciones.

Importe de cada anualidad: 57.629 pesetas.

Valdemora, 13 de agosto de 1998.-El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo de 1998, por unanimidad de los 4 Concejales asistentes, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés por importe de 700.000 pesetas, para financiar en parte las obras de "Construcción de nave para usos múltiples en Valdemora" (F.C.L. 96), encontrándose expuesto al público por un plazo de 15 días, en la Secretaría Municipal, con el siguiente resumen:

Importe: Setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Anualidades: Diez.

Gastos de administración: 106.811 pesetas.

Garantías afectadas: Impuestos sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre actividades económicas y participación en tributos del Estado, en su parte no afectada por otras operaciones.

Importe de cada anualidad: 80.681 pesetas.

Valdemora, 13 de agosto de 1998.-El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

7801

1.125 ptas.

### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS QUE REGISTRAN LA SUBASTA PUBLICA DE LA FINCA NUMERO 66 DEL POLIGONO 110, SITA EN EL PARAJE "LAS PERDIGONAS"

#### 1.º-Objeto de la subasta.

El objeto de este pliego es la adjudicación por el sistema de subasta pública de la finca de propiedad municipal número 66 del Polígono 110, sita en el paraje "Las Perdigonas", con una superficie de 1.725 metros cuadrados.

Dicho inmueble es un bien patrimonial de este Ayuntamiento, que consta en el inventario de bienes de esta Entidad Local en el epígrafe 1, con el número de orden 1-2-19, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla en el tomo 455, libro 32, folio 245, otorgada al Ayuntamiento por el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario el 29 de octubre de 1981.

#### 2.º-Capacidad y representación de los licitadores.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obra y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que establece la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

#### 3.º-Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en quinientas diecisiete mil quinientas pesetas (517.500), mejorables al alza.

#### 4.º-Fianza provisional.

Para poder tomar parte en la subasta, el licitador deberá constituir a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño una fianza provisional de diez mil trescientas cincuenta pesetas, (10.350) equivalente al 2% del valor tipo de licitación asignado al inmueble.

Esta fianza se podrá constituir en metálico o mediante aval bancario, en la forma y condiciones establecidas en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas. La fianza provisional será devuelta a los licitadores que no resulten adjudicatarios definitivos.

#### 5.º-Presentación de proposiciones.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presentarán en horario de 10.00 a 14.00 horas en el Registro Municipal, sito en la calle La Escuela, n.º 37, de la localidad de Santa Colomba de Curueño, lo siguiente:

A) Sobre de documentación: Que debe contener lo siguiente:

-Documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

-Fotocopia del DNI de la persona que presente la proposición. Si se actúa en representación de alguna persona natural o jurídica se acompañará poder debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

-Declaración del que firma la proposición, indicando que la persona física o jurídica que opta a la subasta no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

B) Sobre de proposición: Que contendrá la proposición económica ajustada al modelo inserto en este pliego.

El sobre A y el sobre B se presentarán introducidos en otro sobre cerrado con la siguiente inscripción en la cubierta:

"Proposición optando a la subasta de la finca municipal número 66 del Polígono 110, sita en el paraje Las Perdigonas", suscrita por D./Dña. .... (nombre y apellidos)".

#### 6.º-Celebración de la subasta.

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño a las 13.00 horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones.

La apertura se realizará ante una mesa constituida por el señor Alcalde, un Concejales designado por el Pleno y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Constituida la mesa, el acto de apertura de plicas se desarrollará por el siguiente orden:

-Lectura del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Apertura del sobre general y del sobre primero declarando la admisión de los licitadores que contengan toda la documentación en regla.

-Apertura del sobre de proposición económica de aquellos licitadores que hayan sido admitidos. Se rechazarán las proposiciones que no estén firmadas, que no se ajusten al modelo o que no cubran el tipo.

A la vista de las ofertas admitidas, se adjudicará provisionalmente el inmueble al licitador que haya presentado la proposición económica más ventajosa.

Si se produjese empate, se abrirá licitación por pujas a la llana entre los licitadores admitidos y presentes durante 15 minutos. El remate se adjudicará a la proposición económica más alta. Si persiste el empate se adjudicará la subasta por sorteo entre los licitadores empatados.

El Secretario de la mesa levantará acta en la que se recogerá el desarrollo del acto de apertura de plicas. También se incluirán las reclamaciones que formulen los licitadores presentes debidamente acreditados.

#### 7.º-Adjudicación definitiva.

A la vista del acta levantada por el Secretario, el Pleno de la Corporación adoptará acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta en el plazo de 20 días contados a partir del día en que se celebre el acto de apertura de plicas.

Dicho acuerdo será notificado al adjudicatario, que deberá ingresar en la cuenta bancaria del Ayuntamiento la cantidad que haya ofrecido.

Para la entrega del expediente al adjudicatario que le posibilite la inscripción del inmueble a su nombre en el Registro de la Propiedad, es condición indispensable el pago previo de la cantidad adeudada.

#### 8.º-Gastos.

Los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Escritura Pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, así como los de carácter fiscal que se originen para la formalización de la adjudicación del inmueble correrán a cuenta del adjudicatario.

#### 9.º-Derecho supletorio.

En lo no dispuesto en este pliego se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente y a la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998.

#### MODELO DE PROPOSICION

D./Dña. ...., mayor de edad, con DNI ....., y domicilio en la calle ....., de la localidad de ....., provincia de ....., teléfono ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de ....., con poder bastante a este objeto

Expone

1. Que conoce los pliegos de condiciones de la subasta de enajenación de la finca municipal número 66 del Polígono 110, sita en el paraje "Las Perdigonas".

2. Que ofrece por dicho inmueble la cantidad de ..... pesetas (poner la cantidad en número y luego en letra).

En Santa Colomba de Curueño a ..... de ..... de 1998.

Firma .....

7799

16.000 ptas.

#### ASTORGA

#### ANUNCIO DE LICITACION

1.- Órgano de contratación: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1998 acordó la aprobación del Desglosado nº 1 del Proyecto de "Urbanización del Polígono Industrial de Astorga -fases III y IV-", cuyo importe asciende a 54.752.952 pesetas, aprobándose igualmente el correspondiente Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

2.- Modalidad de adjudicación: Procedimiento Abierto, mediante la forma de Concurso.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, que podrá contemplarse en horario de oficina de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, tanto el proyecto técnico como el pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

3.- Contenido, lugar, plazo, nombre y dirección de la obra a ejecutar: Urbanización del Polígono Industrial de Astorga, fases III y IV, Desglosado nº 1 y con un plazo de ejecución de tres meses.

4.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.- Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del tercer día hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de plicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo se deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío al Ayuntamiento y comunicarlo por fax o telegrama, antes de la apertura de las plicas. Sin el cumplimiento de este requisito no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a esta apertura.

6.- Fianza provisional y definitiva:

- Fianza provisional: 2% de lo establecido en el proyecto técnico.

- Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7.- Condiciones de carácter técnico a las que deberá ajustarse el contratista:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d y Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

8.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación, y por orden decreciente son los siguientes :

- Experiencia acreditada en obras similares.

- Organización de los trabajos que minimice la incidencia de los mismos en la fase del Polígono ya ejecutada, tanto en lo que se refiere a la urbanización del mismo, como a las molestias generadas por las obras.

- Mejoras plan control de calidad.

- Precio formulado en plicas.

9.- Documentación a aportar:

. D.N.I. o fotocopia compulsada.

. Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, y nº de identificación fiscal cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

. Documentos que acrediten la clasificación del contratista.

. Documentación que acredite la experiencia, así como la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

. Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los art. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

. Documentación que acredite estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

. Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- La proposición con arreglo al siguiente

#### MODELO

D. ...., con domicilio ....., municipio ....., C. Postal ....., D.N.I. Nº ..... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... como acredito por ....., enterado del expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, y mediante tramitación urgente de las obras de "URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ASTORGA FASES III Y IV -DESGLOSADO 1-", anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente en el precio de ..... (letra y nº) IVA incluido.

Astorga, 30 de julio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

7678

10.625 ptas.

## Juntas Vecinales

### CEA

#### ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE PASTOS Y LEÑAS EN TERRENOS DE LA JUNTA VECINAL

Artículo 1.-Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto regular los aprovechamientos de leñas y pastos en terrenos comunales propiedad de la Junta Vecinal de Cea, sitios en parajes varios de su término.

Artículo 2.-Fundamento. La presente ordenanza tiene su fundamento en el artículo 38 d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 3.-Personas con derecho al aprovechamiento. Tendrán derecho al aprovechamiento de pastos todos los ganaderos residentes en la localidad de Cea dotados de la correspondiente cartilla ganadera y que al menos residan durante nueve meses al año en la localidad.

Tendrán derecho a suerte de leñas todos los vecinos de la localidad de Cea, que residan en la localidad al menos durante nueve meses al año.

La Junta Vecinal, previa autorización de los órganos competentes de la administración forestal, podrá conceder a cada vecino con hogar

abierto un lote de leña, con carácter anual, salvo que determinadas circunstancias aconsejen acortar o alargar tal plazo, en cuyo caso la Junta Vecinal deberá adoptar el acuerdo pertinente.

La Junta Vecinal adjudicará los lotes de leña por sorteo como es tradicional.

Artículo 4.-En el aprovechamiento de pastos comunales todos los ganaderos estarán obligados a facilitar a la Junta Vecinal el número de cabezas de ganado que van a pastar los pastos comunales, bien mediante la cartilla ganadera actualizada o cualquier otro documento que lo acredite.

Artículo 5.-Tarifas.

Para el aprovechamiento de pastos comunales.

Por cabeza de ganado mayor: 500 pesetas.

Por cabeza de ganado menor: 200 pesetas.

En el caso de que algún año los pastos sean escasos, la Junta Vecinal, previo acuerdo, podrá reducir la tarifa hasta la mitad.

Aprovechamiento de leñas en monte comunal:

Por cada suerte de leña: 1.000 pesetas.

Artículo 6.-La leña deberá ser cortada en los plazos fijados por la Junta Vecinal. La corta de leña sin autorización de la Junta o fuera del plazo fijado para esta finalidad o la corta de mayor extensión de la fijada en la suerte o lote, constituirán infracción que será castigada con la correspondiente sanción.

Artículo 7.-Entrada en vigor. La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Cea, 7 de agosto de 1998.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

\* \* \*

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE TERRENOS COMUNALES

Artículo 1.-Fundamento y objeto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se establece la tasa por ocupación de terrenos comunales con leñas, estiércol, aperos de labranza o maquinaria y ocupación de eras para desgrane.

Artículo 2.-El objeto de esta exacción estará constituido por la ocupación del suelo de terrenos comunales de la Junta Vecinal de Cea con cualquiera de los elementos citados en el artículo primero.

Artículo 3.-Obligación de contribuir.

1.-Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de la tasa la realización de cualquiera de los aprovechamientos señalados en el artículo primero.

2.-La obligación de contribuir nace por la ocupación efectiva del suelo de los terrenos comunales, desde su inicio.

3.-Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que realicen o se aprovechen de la ocupación.

Artículo 4.-Antes de iniciarse la ocupación deberán los sujetos pasivos solicitar el oportuno permiso a la Junta Vecinal, quien señalará los terrenos que pueden destinar a tales ocupaciones y que en el caso de estiércol no se autorizará menos de 1 km. del casco urbano de la localidad.

Artículo 5.-Bases.

Constituye la base imponible de la tasa la superficie ocupada medida en metros cuadrados.

Artículo 6.-Cuantía de la tasa. La cuantía de la tasa se establecerá de conformidad con la siguiente tarifa:

Estiércol por metro cuadrado: 500 pesetas.

Leña por metro cuadrado: 500 pesetas.

Aperos y maquinaria: 500 pesetas/unidad.

Ocupación eras de desgrane: 300 pesetas/unidad y año agrícola.

Artículo 7.-Recaudación. En todo lo referente a liquidación, recaudación, sanciones por defraudación, se estará a lo dispuesto en

la legislación local vigente aplicable al caso y que completará lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 8.-Entrada en vigor. La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Cea, 7 de agosto de 1998.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

\* \* \*

#### ANUNCIO SUBASTA DE CHOPOS

En reunión de la Junta Vecinal de Cea de fecha 4 de agosto de 1998, se aprobó el pliego de condiciones por el que ha de regirse la enajenación mediante subasta de los chopos propiedad de esta Junta Vecinal sitos en las fincas denominadas El Redondal, Las Compuertas y Socastillo.

El pliego de condiciones podrá examinarse en las oficinas de la Junta Vecinal en el plazo de 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se anuncia subasta que se aplazará el tiempo necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Objeto.-Tiene por objeto la enajenación mediante subasta pública de 1.500 chopos, aproximadamente, propiedad de esta Junta Vecinal, ubicados en los parajes ya reseñados, con las siguientes características:

100 unidades entre 50 y 70 centímetros de circunferencia.

300 unidades entre 70 y 100 centímetros de circunferencia.

1.100 unidades de más de 100 centímetros de circunferencia.

Tipo.-El tipo mínimo no podrá ser inferior a ocho millones de pesetas (8.000.000), que podrá ser mejorado al alza. Sobre la adjudicación se cargará el 4,5% de IVA.

Garantías.-Una provisional equivalente a ciento sesenta mil pesetas (160.000) y una definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

Proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Junta Vecinal en el plazo de 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación.-Para tomar parte en la subasta se exigirá además de la proposición económica, la siguiente:

-Si el ofertante fuese persona jurídica, escritura de constitución. Para los empresarios individuales fotocopia del DNI. Si se actúa en nombre de otra persona, se exigirá poder bastante al efecto. Los documentos citados habrán de presentarse autenticados.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Certificación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias, IAE, que le faculte para contratar y certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., provisto de DNI n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio o en representación de ..... como acreditado por ....., en relación con la subasta de 1.500 pies de madera de chopo anunciada por la Junta Vecinal de Cea, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., acepta íntegramente las condiciones estipuladas en los pliegos y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar en los locales de la Junta Vecinal de Cea, en acto público el primer domingo siguiente al plazo de presentación de proposiciones a las 14.00 horas.

Cea, 7 de agosto de 1998.-El Presidente, Antoliano García Mantecón.

7685

10.250 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### CORRECCION DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en la página 16 del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 189, de 20 de agosto de 1998, relativo a bienes objeto de subasta contra el deudor Antonio Domínguez González y Concasa, S.L., por medio del presente se procede a su subsanación.

Donde dice:

“-Pala cargadora Case, modelo 580 G, matrícula LE-68302-VE, con número de serie y bastidor 3935976, matriculada el 28 de enero de 1985.

Valoración: 750.000.000 pesetas.”

Debe decir:

“-Pala cargadora Case, modelo 580 G, matrícula LE-68302-VE, con número de serie y bastidor 3935976, matriculada el 28 de enero de 1985.

Valoración: 750.000 pesetas.”

6485

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 170/96, sobre división de cosa común, a instancia de Leopoldo y José Martínez González, representados por el Procurador don José Alonso R. y defendidos por el Letrado don José A. Pérez González, contra Obdulía Flora y Soledad Martínez González y Emilia, Francisco, Miguel, Frutos, Victorina, María del Carmen, Francisca, Soledad y Flora Blázquez Martínez, todos ellos declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que hoy es firme, en la cual se acuerda la venta en pública subasta con admisión de terceros licitadores, de los bienes que luego se describirán pertenecientes a la comunidad hereditaria de Frutos Martínez González, procediéndose en resolución del día de la fecha a su ejecución y acordando por tanto sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán y con las prevenciones siguientes:

La primera subasta se celebrará el día primero de octubre, a las diez horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza Los Marqueses.

Tipo de la subasta: La valoración que aparece a continuación y para cada uno de los bienes que se describen.

La segunda subasta se celebrará el día veintinueve de octubre a las diez horas, en el mismo lugar y con la rebaja del 15% del tipo de la primera.

Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente a la celebración de las subastas, en el BBV de esta ciudad y número de cuenta 2112000014 0170/96, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del mismo reducido en un 15% para la segunda.

Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación y citación para la celebración de dichas subastas para cada uno de los herederos de Frutos Martínez González, descritos en el encabezamiento del presente edicto.

Caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas, se entenderá que se celebra en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta y valoración de cada uno de ellos que servirá de tipo para la primera subasta, todos ellos sitos en Gavilanes.

1.-Casa sita en el pueblo de Gavilanes, Ayuntamiento de Turcia, en calle Las Eras, antes llamada Grande, número 18, de planta baja y alta y una superficie aproximada de ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, la casa de Amado Martínez Marcos; izquierda, casa de Angeles García García; espalda, casa de Amado Martínez Marcos; y frente con calle de su situación.

(A efectos del presente procedimiento se valora en 150.000 pesetas).

2.-Mitad indivisa de una casa, sita en Gavilanes de Orbigo, Ayuntamiento de Turcia, calle Pequeña, número 1, compuesta de planta baja y principal, habitaciones en ambas plantas, patio-corril, cocina y cuadra. Linda: derecha entrando, con casa de Pablo Carro; izquierda, con más de esta herencia; espalda, con calle Grande, y frente con calle de su situación; tiene una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados.

(A efectos del presente procedimiento se valora en 225.000 pesetas).

3.-Cuarta parte indivisa de otra finca rústica, al pago de Barriallón, secano, de una superficie aproximada de cuarenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julián Pérez; Sur, Juan Marcos; Este, herederos de Mariano García; Oeste, campo común.

(Se valora en 6.000 pesetas).

4.-Cuarta parte indivisa de otra finca rústica, al pago La Curata, secano, de una superficie aproximada de una hectárea, doce áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Fernando Lastra; Sur y Oeste, campo común y herederos de Juan Fernández; Este Alonso Diéguez.

(Se valora a efectos del presente procedimiento en 12.000 pesetas).

5.-Cuarta parte indivisa de otra tierra al pago Cuesta de Arriba, al camino de Valdegavio, la del Sardón, secano, de una superficie aproximada de siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Julián García; Sur, camino; Este, herederos de José Delás; Oeste, herederos de Lorenzo Ares.

(Se valora en 1.000 pesetas).

6.-Cuarta parte indivisa de una finca rústica, al pago Barrial de Gonzalo, secano, de una superficie aproximada de veintinueve áreas y doce centiáreas. Linda: Norte herederos de Fermín Toral; Sur, herederos de Joaquín Pérez; Este, Antonio Pérez; Oeste, herederos de Joaquín Pérez.

(Se valora a efectos del presente procedimiento en 3.000 pesetas).

7.-Cuarta parte indivisa de otra finca rústica, al pago de Reguera Vesa, secano de una superficie aproximada de una hectárea, doce áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Epifanio Diéguez; Sur, herederos de Bernardo Delgado; Este, Eleuterio Delgado; Oeste, María Delgado.

(Se valora en 13.000 pesetas).

8.-Cuarta parte indivisa de otra finca rústica, al pago Campillos, secano, de una superficie aproximada de once áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, campo común; Sur, herederos de Blas Oliveras; Este, herederos de Pedro Gallego; Oeste, campo común.

(Se valora en 2.000 pesetas).

9.-Cuarta parte indivisa de otra finca rústica, al pago La Chana, secano, de una superficie aproximada de once áreas y diez centiá-

reas. Linda: Norte, herederos de Antonio Amor; Sur, herederos de Julián Pérez; Este, herederos de Lorenzo Ares; Oeste, camino.

(Se valora a los efectos del procedimiento en 2.000 pesetas).

10.—Cuarta parte indivisa de otra tierra, al pago La Tarana, secano, de una superficie aproximada de catorce áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Mariano García; Sur, herederos de Francisco Ares; Este, campo común; Oeste, camino.

(Se valora en 2.000 pesetas).

11.—Cuarta parte indivisa, de otra tierra al pago La Vega, regadío, de una superficie aproximada de cuarenta y nueve áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, cañada de La Tabla; Sur, reguera y herederos de Pedro Marcos; Este, Antonio Sánchez; Oeste, Leoncio Lastra. Esta finca es regadía.

(Se valora a los efectos del presente procedimiento en 100.000 pesetas).

12.—Mitad indivisa de un huerto, regadío, cercado de pared alta, en el casco del pueblo de Gavilanes, de una superficie aproximada de cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, calle Grande; Sur, calle Pequeña; Este, casa descrita bajo el número 4 de este inventario; Oeste, casa de José García.

(Se valora en 25.000 pesetas).

13.—Finca rústica, al pago La Cuesta de Abajo, que llaman La Guapica, secano, de una superficie aproximada de once áreas y diez centiáreas. Linda: Norte herederos de José Marcos; Sur, herederos de Antonio Pérez; Este, herederos de José Delás; Oeste, herederos de Fernando Lastra.

(Se valora a los efectos del procedimiento en 10.000 pesetas).

Dado en Astorga a 10 de julio de 1998.—E/. Alfonso Pérez Conesa.—La Secretaria (ilegible).

7086 16.375 ptas.

\* \* \*

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 290/95, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Francisco García Vidal, María Victoria Mielgo Prieto, Jesusa Prieto Centeno, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha publicado edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de junio de 1998, habiéndose señalado como fecha para la tercera subasta la de "veintisiete de septiembre" debe decir "veintisiete de octubre", permaneciendo el resto de las condiciones de la subasta.

Dado en Astorga a quince de julio de 1998.—Firmado (ilegible).

7034 1.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Elma Monzón Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 86/97, sobre falta artículo 636 del C. Penal, hecho ocurrido el día 10 de diciembre de 1996, al circular sin seguro el camión C-01887-R, conducido por José Aurelio Álvarez González, siendo propiedad el mismo de Manuel Cacheiros Picos, en el que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado citar a don José Aurelio Álvarez González (del que se desconocen más datos) y don Manuel Cacheiro Picos, con DNI número 32.396.825-Z, nacido el día 9 de abril de 1950, hijo de Manuel y Nieves, para las 12.15 horas del día 22 de octubre de 1998, ante este Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza, para la celebración del mencionado juicio de faltas.

La Bañeza, a 29 de julio de 1998.—La Secretaria, María Elma Monzón Cuesta.

7510 2.000 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número

280/96, seguidos a instancia del Procurador señor Ferreiro Carnero, que actúa en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra María Concepción Carracedo Carracedo, DNI 10.174.425, don Francisco Domingo Carracedo Carracedo, DNI 10.198.370; y doña Elisa Carracedo Carracedo, DNI 10.114.126, se cita a dichos demandados por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 29 de septiembre del actual a las 11.00 horas para ser oídos en juicio verbal sobre anotación de los derechos hereditarios.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 15 de julio de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7088 2.000 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Antonio Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/98, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Olvido Alonso Manrique y doña María Olvido Pablos Alonso, con domicilio en La Bañeza, representadas por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Javier Ares Lobato y don Francisco Javier Prieto Martínez, DNI número 10.182.869 y 9.738.630, solteros, industriales y con domicilio en La Bañeza, calle Laguna de Negrillos, número 34, sobre reclamación de 7.750.000 pesetas a que asciende el principal, más las costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1998, a las 12.00 horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

2.ª—La segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las 12.00 horas. Y la tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0049/98, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

—Urbana, nave de una planta de cinco metros de altura, destinada a uso industrial, en término municipal de La Bañeza, pueblo de San Mamés de la Vega, al sitio de La Barrera, de doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, Narciso Sevilla; Sur, calle; Este, Josefa Arias, y Oeste Lorenza Arias Cabello. Inscripción: En el

Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.165, libro 65, folio 200, finca 6.886.

Tipo de subasta en la cantidad de 8.350.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 22 de julio de 1998.—E/. Jesús Antonio Nevado Nevado.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7292

7.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 94/98, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra María Visitación Mantecón Santos, José María Mantecón Santos y Tomasa Castro Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día 2 de noviembre de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 10.400.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>a</sup>—La segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las trece horas. Y la tercera el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/0000/18/0094/98.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.<sup>a</sup> para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran el total del importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.<sup>a</sup>—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup>—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.<sup>a</sup>—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta:

—Casa con huerto, sita en Alcaldón de la Vega, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, a la calle del Agua, s/n, compuesta de planta baja, planta alta, corral y distintas dependencias, con una extensión

superficial de 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, con herederos de Dionisio Castro; izquierda, con Jesús Santos Zapatero; fondo, con Bernardo González; y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.516, libro 96, folio 140, finca número 12.362, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción 2.<sup>a</sup> el día 8 de marzo de 1995.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

7037

8.125 ptas.

\* \* \*

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el número 123/98, instados por Enedina Roral Fernández, sobre deslinde y amojonamiento de una finca urbana sita en el número 5 de la calle General Benavides de San Mamés, de una superficie aproximada de trescientos seis metros cuadrados, que linda: Frente, calle General Benavides; derecha entrando, Aurelio Cuadrado Pérez; izquierda entrando con herederos de Miguel Toral González, hoy Angel Toral Miranda; y fondo, con herederos de Miguel Toral González, hoy Angel Toral Miranda; en los que se ha acordado practicar la diligencia de deslinde el día seis de octubre a las once horas, y por medio del presente se cita a los desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en el procedimiento y a los ignorados herederos de don Miguel Toral González, para que comparezcan al acto el día y hora señalados con los títulos de sus fincas, bajo advertencia de que no se suspenderá la diligencia por falta de asistencia de alguno de los colindantes, quedando en este caso a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo que corresponda.

Se hace saber a los interesados que por la parte actora se ha designado perito a doña María Luz Pérez Ramos, y que pueden los citados acudir a la diligencia acompañados de perito si les conviniere.

Y para que sirva de citación en forma a los desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en el procedimiento y a los ignorados herederos de don Miguel Toral González, expido el presente en La Bañeza a 10 de julio de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

6956

3.375 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio menor cuantía número 147/95, promovidos por Hispamer, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Félix Alvarez Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará del bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Europa, s/n, de Villablino, el próximo día 14 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se señala sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 1.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. Dicha consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 21580000 15 014795.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en

la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor en caso de no ser hallado en su domicilio.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día nueve de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta:

Furgoneta mixta Nissan Patrol, matrícula LE-6440-S.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Villablino a 21 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

7336

7.000 ptas.

### NUMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00223/1997, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Supermercados Rubio, S.A., e Inmobiliaria Dasec, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: fecha 19 de octubre de 1998, a las 9.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 594.740.000 pesetas, lote 1; 728.670.000 pesetas, lote 2; 15.719.000 pesetas, lote 3; 13.911.100 pesetas, lote 4; 11.186.000 pesetas, lotes 5, 6, 7 y 8; 22.312.500 pesetas, lotes 9 y 10; y 51.000.000 de pesetas, lote 11, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1998, a las 9.40 horas de su mañana. Tipo de licitación 446.055.000 pesetas, lote 1; 546.502.500 pesetas, lote 2; 11.789.250 pesetas, lote 3; 10.433.325 pesetas, lote 4; 8.389.500 pesetas, lotes 5, 6, 7 y 8; 16.734.375, lotes 9 y 10; y 38.250.000 pesetas, lote 11, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1998, a las 9.40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y se-

gunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000223/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la Regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1ª de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Local número 2, local negocio en planta baja o 1ª, en la calle Cantalejo, número 9 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.393, libro 74, folio 9, finca registral número 2.493, inscripción 4ª.

2. Rústica, paraje El Portillo, Las Cruces, La Cruz Vieja, Alto Portillo, La Cepal y Cueto Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.493 de archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Valdefresno, finca registral número 10.507, inscripción 3ª.

Locales sitios en pasaje Las Margaritas, en Dos Hermanas, sitios todos ellos en la planta baja. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 557, inscripción 5ª (para todos).

3. Local número 15, finca registral 38.146, folio 93 vto.

4. Local número 16, finca registral 38.148, folio 97.

5. Local número 17, finca registral 38.150, folio 101.

6. Local número 18, finca registral 38.152, folio 105.

7. Local número 19, finca registral 38.154, folio 109.

8. Local número 20, finca registral 38.156, folio 113.

9. Local número 21, finca registral 38.158, folio 117.

10. Local número 22, finca registral 38.160, folio 121.

11. Local comercial número 2, planta baja, plaza Ruiz de Alda, s/n, en Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Sevilla, al tomo 1021, libro 587 de Sevilla, folio 96, finca registral número 30.334, inscripción 8ª.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.

7439

13.000 ptas.

#### NUMERO CINCUENTA Y DOS DE MADRID

El Ilmo. señor don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00977/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José María García Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2ª planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 6 de octubre de 1998, a las 10.30 horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

Primera: El tipo del remate será el que consta como valoración de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas sumas.

Segunda: Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del precio de avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sucursal de calle Basílica número 19 de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al veinte por ciento del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta: No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las 10.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25%, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a las 10.30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta:

Tierra en Palazuelo de Orbigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.309, libro 38 del Ayuntamiento de Turcia, folio 152, inscripción 1ª, finca número 5760. Se valora en 493.000 pesetas.

—Tierra en Palazuelo de Orbigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.309, libro 38 del Ayuntamiento de Turcia, folio 153, inscripción 1ª, finca número 5761. Se valora en 330.550 pesetas.

—Tierra en Palazuelo de Orbigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.309, libro 38 del Ayuntamiento de Turcia, folio 154, inscripción 1ª, finca número 5762. Se valora en 137.500 pesetas.

—Tierra en Palazuelo de Orbigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.309, libro 38 del Ayuntamiento de Turcia, folio 155, inscripción 1ª, finca número 5763. Se valora en 415.875 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José María García Delgado y para general conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de julio de 1998.—El/Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario (ilegible).

7506

9.625 ptas.

#### NUMERO DOS DE ZARAGOZA

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal número 483/98-D, seguidos en este Juzgado a instancia de José María Alfaro Blanes, contra José Mourín Méndez, y otra, por medio del presente se cita a dicho demandado, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada (León), calle Gran Vía Reino de León, 33, 1º B, para que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Nueve de Octubre, a las 10.00 horas, previéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerle, que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición copias de la demanda y documentos aportados con la misma y que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de citación en forma al referido demandado, expido la presente en Zaragoza a 21 de julio de 1998.—La Secretaria (ilegible).

7515

2.500 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 88/98, seguida a instancia de Alejandro García García, contra León Model, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós. León a 1 de julio de 1998.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra León Model, S.L., y, en consecuencia, regístrase y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.295.791 pesetas en concepto de principal, y la de 200.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Y líbrense oficios al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda del domicilio del demandado, a fin de que informen a este Juzgado, en el plazo de 15 días, si en los mismos, la apremiada figura como propietaria de algún bien en el que poder hacer traba para la realización de las cantidades que se le reclaman en el procedimiento.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa León Model, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

6702 4.125 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 74/98, seguida a instancia de Jaime Pérez Llaosa, contra SUBEFE, S.L., Ferretería Silva, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Resuelvo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa SUBEFE, S.L., Ferretería Silva, y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta mencionada fecha, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 466.327 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición por término de 3 días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa SUBEFE, S.L., Ferretería Silva, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

6703 2.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 136/96, seguida a instancia de Basilio López Valdés, contra Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Que debo aclarar y aclaro que el número de registro de los autos seguidos a instancia de Basilio López Valdés, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., y otros, es el 291/96.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

6704 1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 135/98, ejecución 90/98, seguidos a instancia de Valentín Gutiérrez Hidalgo, contra Alfercal, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Alfercal, S.L., por un importe en concepto de principal de 486.080 pesetas, con otras 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días.

Lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alfercal, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de julio de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6649 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 58/98, ejecución 91/98, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Hortensia Cueto Rubio, contra Cocinas del Norte, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado-Juez: Señor Martínez Illade.

León, 1 de julio de 1998.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra la empresa Cocinas del Norte, S.L., con domicilio en León, por importe de 245.182 pesetas, más 10% de mora, lo que hace un total de principal de 257.442 pesetas, con otras 30.000 pesetas presupuestadas para costas; y estando declarada insolvente la empresa en ejecución 174/96, autos 513/96, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de 15 días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cocinas del Norte, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 1 de julio de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6650 3.625 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### ARENILLAS DE VALDERADUEY

La Comunidad de Regantes de Arenillas de Valderaduey comunica que quedan expuestos al público para todo aquel que tenga interés en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sahagún de Campos por un periodo de 30 días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes.

El Presidente de la Comisión de Ordenanzas y Reglamentos (ilegible).

7793 1.250 ptas.